



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Registro EMAS: ES.IC.000249

Período: de 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023

Fecha de elaboración: 04 de abril de 2024

Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017.

Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018.

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 4.- POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS
- 5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 6.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 7.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES
- 8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL
- 9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 10.- COMUNICACIÓN
- 11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA
- 12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

La presente Declaración Ambiental es el documento público, mediante el cual la cadena HD Hotels & Resorts (Yudaya S. L.) comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre las actividades desarrolladas y la evaluación y mejora del desempeño ambiental de la organización. En esta Declaración Ambiental, HD Hotels & Resorts pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al reglamento de referencia.

La presente Declaración Ambiental expone la información ambiental más relevante de los años 2021, 2022 y 2023.

2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

HD Hotels & Resorts es la cadena hotelera del conglomerado de empresas Grupo HD.

La visión de nuestra cadena es fruto de los fuertes valores que han movido a la familia Domínguez desde hace más de 40 años: orientación al cliente, valores familiares para liderar al equipo humano y sobre todo pasión, esfuerzo y constancia en todo lo que hacemos.

Nuestro mayor principio siempre ha sido la familia. Uno de los valores de HD Hotels & Resorts es el de haber creado una filosofía en torno al disfrute, descanso y diversión para las familias que se acercan hasta nuestro archipiélago canario, un paraíso natural en medio del Océano Atlántico.

2.1.- Organigrama

A continuación, se expone la estructura organizativa



2.2.- Datos de los emplazamientos

Nombre del establecimiento	HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
	PCGC	PCTFE	BR
Categoría	3*	3*	4*
Razón social	YUDAYA S.L.		
Dirección	C/Holanda s/n San Bartolomé de Tirajana	Avda. Rafael Puig Lluvina 15, Arona	AVDA. ISLAS CANARIAS S/N 35509 COSTA TEGUISE
Teléfono	928774116	922790874	928826077
N.º habitaciones	233	151	177
Plazas hoteleras	690	514	531
Superficie	61.754m²	27.457m²	8.531m²
Actividad	Hostelería y restauración		
Web	www.hdhotels.com		
E-mail	reservas@hdhotels.com		
Ubicación	Gran Canaria	Tenerife	Lanzarote
NIMA	3500014284	3800008093	3500011755
Ubicación			

2.3.- Breve descripción de cada emplazamiento

HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA

Ubicado en pleno corazón de Playa del Inglés, HD Parque Cristóbal Gran Canaria 3* cuenta con una arquitectura horizontal de 233 bungalow totalmente equipados y amplios jardines. El hotel está enfocado a un público predominantemente familiar y cuenta con una amplia oferta de ocio y animación. Una amplia reforma ejecutada durante el primer semestre de 2021, dispone de dos áreas: zona Oasis, enfocada a público adulto y zona Splash, enfocada a público infantil y familias. Cuenta con un restaurante buffet principal PICNIC, restaurante EMBLEM y restaurante TRATTORIA. Además, cuenta con tres bares: Organic Gastrobar, All Day Family & Joy Gastrobar y O2 E-Sportbar.

El establecimiento ofrece adicionalmente, un Spa con gestión externalizada, una zona experiencial con tirolina, eco huerto, pequeño jardín botánico, zona IKIGAI, cancha PowerUp, pista de tenis y cancha multideportiva. Dispone de 2 piscinas de adultos, 2 piscinas infantiles y un parque de juegos acuáticos.

HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE

HD Parque Cristóbal Tenerife se encuentra a sólo 200 metros de la Playa de Las Américas al sur de Tenerife, en el municipio de Arona, en una zona privilegiada, cerca de la avenida marítima y con una amplia oferta de restaurantes, bares, centros comerciales, parques temáticos y lugares de ocio. Los Bungalow HD Parque Cristóbal Tenerife, de 1 ó 2 dormitorios, disponen de cocina completamente equipada y terraza privada amueblada. Resulta un lugar ideal para las familias que deseen compartir unas vacaciones divertidas.

Los niños disfrutarán con el mini club, piscinas, parque infantil, buffet especial y una amplia oferta de animación. Mientras, los adultos podrán relajarse en el jacuzzi al aire libre, broncearse en el solárium o recibir un relajante masaje en la terraza de su bungalow. Los más activos disfrutarán con las dos piscinas de adultos, gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley, cancha multiusos y animación específica para adultos. Este complejo ha recibido varias obras de actualización y mejora en los últimos años, siendo la más importante la realizada en mayo de 2019 en la que se realizó la reforma integral de bungalow, recepción, piscinas y solárium, así como restaurante y cocina

HD BEACH RESORT & SPA

Es un hotel vacacional de 4* que está ubicado en primera línea de playa y es un edificio de 4 plantas que es totalmente accesible para las personas con movilidad reducida, dispone de 177 habitaciones tipo Suite y Junior Suite, ofreciendo a sus clientes los servicios de alojamiento, restauración y otros servicios complementarios. Fue reformado en 2011 haciéndolo totalmente accesible y con unas instalaciones con una alta eficiencia energética. El establecimiento dispone

de un solárium con dos piscinas de adultos y dos de niños climatizadas en invierno, distribuidas en dos zonas con hamacas y sombrillas.

Las zonas de restauración se dividen en tres bares y dos restaurantes, uno estilo buffet y otro a la carta. La oferta gastronómica está diseñada teniendo en cuenta criterios de alimentación saludable y orientada a su tipo de clientela.

Como oferta complementaria, dispone de gimnasio, cancha de tenis, cancha de vóley playa, cancha multiusos de fútbol y baloncesto, Spa con piscina interior, jacuzzis, hamacas calientes con cromoterapia, sauna, baño turco y servicios de masajes y estética. Actividades de animación para niños, adultos y un programa nocturno de música en vivo y/o espectáculos, varias veces por semana.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar el desempeño ambiental en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores...).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

- Definición y despliegue de Política de Calidad y Sostenibilidad
 - Identificación y evaluación de la significancia de los aspectos ambientales y sus impactos.
 - Seguimiento y medición
 - Revisión del sistema
- Cumplimiento de requisitos legales aplicables
 - Programa de objetivos ambientales
 - Control operacional
 - Programa de Auditorías internas

Fecha última auditoría interna: HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
04/07/2024	12/07/2024	18/06/2024

Las auditorías internas se plantean en cada uno de los emplazamientos de la organización.

Fecha última Revisión por la Dirección:

HD Parque Cristóbal Gran Canaria	HD Parque Cristóbal Tenerife	HD Beach Resort & Spa
15/02/2024	21/02/2024	29/02/2024

4.- COMPROMISO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD HD HOTELS & RESORTS

Los retos actuales de nuestra sociedad demandan organizaciones con valores y comprometidas con los grupos de interés que propicien la creación de impacto positivo en la misma.

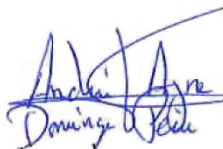
Por otra parte, nuestros clientes demandan cada vez más servicios de alto valor, personalizados y que respondan eficazmente a sus necesidades y expectativas. En HD ponemos al cliente en el centro de nuestras decisiones para mejorar su experiencia y satisfacción, como base para consolidar una organización competitiva.

Reconocemos la diversidad y trabajamos para potenciar la igualdad de género, el desarrollo de las competencias profesionales de nuestros colaboradores, las condiciones laborales, reducir las desigualdades y proteger los derechos de las personas más vulnerables o desfavorecidas.

Trabajamos para reducir los riesgos de nuestras actividades implementando una cultura preventiva con vigilancia permanente sobre el cumplimiento de los requisitos legales, el seguimiento de nuestros aspectos ambientales e indicadores claves de desempeño, estableciendo objetivos para la reducción de los efectos sobre el cambio climático, la protección de la biodiversidad y ampliando el compromiso en Sostenibilidad de HD Hotels hacia nuestra cadena de suministro y colaboradores.

Impulsamos la transformación digital de nuestra organización para mejorar la experiencia de cliente y el desarrollo de procesos eficientes, propiciando su mejora continua con el fin de hacer frente de manera ágil a los cambios del contexto actual.

El sistema de gestión en HD HOTELS es el marco de referencia para el desarrollo y actualización de estas políticas, lograr nuevos objetivos y retos empresariales y avanzar hacia la mejora de la competitividad y sostenibilidad de nuestra organización.



D. Andrés Domínguez Pérez
En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2022

5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

HD Hotels & Resorts identifica y controla el cumplimiento de los requisitos legales aplicables (ámbito europeo, estatal, autonómico y local), así como otros requisitos

voluntarios que la organización se comprometa a cumplir. Se dispone para ello de acceso a una importante base de datos de legislación ambiental y sus actualizaciones, para asegurar su cumplimiento a medida que el contexto normativo va cambiando. Los emplazamientos objeto de esta declaración, revisan periódicamente los nuevos textos normativos y sus requisitos específicos, con el fin de propiciar el cumplimiento de los nuevos requerimientos.

Este proceso contempla igualmente la identificación de los diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones y aquellos otros compromisos ambientales que el establecimiento requiera.

Todos los emplazamientos cumplen con la legislación ambiental aplicable y, de manera destacada, con los siguientes requisitos legales:

- Autorización para el desarrollo de actividad
- Inscripción en el registro de empresas turísticas
- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- N.º de registro como pequeño productor de residuos peligrosos
- Establecimiento de revisiones periódicas aplicables a las instalaciones con mayor incidencia en la seguridad y la gestión ambiental: instalaciones térmicas, combustibles, contra incendios, instal. frigoríficas, baja y media/alta tensión, piscinas.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes y de vertidos.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionella.
- Cumplimiento del protocolo seguridad alimentaria (APPCC)
- Separación de residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Disponibilidad de la etiqueta de eficiencia energética.

6.- ASPECTOS AMBIENTALES

Se considera un aspecto ambiental como un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. Igualmente se toma en consideración el impacto ambiental de nuevos proyectos o desarrollo de la actividad con significativa incidencia en el medio ambiente.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido los siguientes criterios

Tipo de aspecto ambiental	Criterio de evaluación
Criterios de evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones normales y anómalas	Severidad, magnitud, frecuencia
Criterios de evaluación de aspectos ambientales indirectos	
Criterios de evaluación de aspectos ambientales directos en condiciones de emergencia .	Probabilidad y capacidad de control

6.1.- Aspectos ambientales Directos

Aspectos Ambientales Evaluados: Ruidos/Vibraciones, Emisiones a la atmósfera, Consumo de agua, vertidos aguas residuales, consumo de combustible, consumo de energía eléctrica, consumo de productos de limpieza, consumo de productos piscina, consumo productos jardines, generación residuos papel/cartón, generación residuos de envases, generación residuos vidrio, generación residuos fracción resto, residuos bombillas/fluorescentes, envases sustancias peligrosas, residuos de barnices, pinturas y disolventes, pilas/baterías, aerosoles, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), tóner/cartuchos impresoras.

Las últimas evaluaciones de aspectos ambientales se realizaron en enero de 2024. En el siguiente apartado se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas realizada en los tres emplazamientos.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)				
Hotel	Área de generación	Aspectos Ambientales Significativos	Condiciones de funcionamiento	Impacto en el medio ambiente
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	General	Vertidos	CN	Contaminación de las aguas.
	General	Consumo de energía eléctrica	CN	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
	General	Consumo de agua	CN	Reducción de recursos
	General	Residuos urbanos-envases ligeros	CN	Contaminación entorno
HD Parque Cristóbal Tenerife	General	Consumo de energía eléctrica	CN	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
	Cocina/Jardines	Biorresiduos	CN	Disminución de recursos naturales. Contam. del suelo
HD Beach Resort & Spa	General	Consumo de energía eléctrica	CN	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
	Mantenimiento	Consumo de productos de piscina	CN	Reducción de recursos no renovables

6.2.- Aspectos ambientales Indirectos

Respecto a los aspectos ambientales indirectos como consecuencia de las actividades, productos y servicios adquiridos o desarrollados por proveedores, subcontratas y otras entidades externas relacionadas, se han valorado los siguientes aspectos: impactos ambientales como consecuencia de actividades de mantenimiento de instalaciones y equipos en los emplazamientos, impactos ambientales por la adquisición y suministro de materias primas, impactos ambientales por proveedores de otros servicios como (Lavandería, tintorería, Limpieza y desinfección), impactos ambientales por el desarrollo de acciones de impresión publicitaria, serigrafía, etc.,

Una vez aplicados los criterios de evaluación relacionados anteriormente (Severidad, magnitud, frecuencia), el resultado en los tres emplazamientos no considera como significativo ninguno de los aspectos evaluados, debido a las medidas que se han establecido y el carácter de estos impactos. Con la cadena de suministro se ha comenzado un proceso que trata de ir vinculando la labor de los proveedores con los criterios de sostenibilidad, aunque se está en una fase inicial, el proyecto contempla tener progresivamente una mayor capacidad para influir en ellos.

6.3.- Aspectos ambientales potenciales en condiciones de emergencia ambiental

La evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, permite a nuestra organización tratar de identificar qué situaciones de riesgo pueden producirse en nuestras instalaciones, con el fin de establecer planes de contención que traten de minimizar las consecuencias para el medio ambiente. Se han identificado como potenciales, las siguientes situaciones:

- Incendio/explosión
- Vertidos o derrame de sustancias peligrosas
- Fugas de gases contaminantes (se incluyen los gases refrigerantes)
- Pérdida/fuga de agua
- Brote de Legionella

Tras el proceso de evaluación el resultado no considera ninguno como significativo debido a las medidas de control desarrolladas y a la reducida probabilidad de aparición.

7.- OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se exponen los objetivos ambientales previstos para 2024, como consecuencia de los resultados de la evaluación, así como las acciones que se pretenden acometer para su abordaje.

HD PARQUE CRISTÓBAL GRAN CANARIA			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado

Consumo de energía eléctrica	Reducción consumo energía eléctrica vs 2023 de -5% por pernoctación	Instalación 2024 de GMAO e instalación aplicación control energético	Planificado
Consumo de agua	Reducción consumo de agua vs 2023 de -5% por pernoctación	Instalación 2024 de GMAO e instalación aplicación control suministros	Planificado
Residuos urbanos-envases ligeros	Reducción generación residuo de asunto	Incorporación vasos reutilizables para servicio de bebidas , eliminando vasos de un solo uso.	Planificado
Vertidos	Reducir carga de elementos contaminantes	Revisión de puntos críticos e incorporación en plan de mantenimiento preventivo de limpieza red saneamiento	Ejecutado

Durante el ejercicio del año 2023 se han llevado a cabo las siguientes acciones con los resultados expuestos a continuación:

Aspecto ambiental: Consumo de energía eléctrica

Objetivo: Incluir análisis de eficiencia de instalaciones actuales dentro de mapa de riesgos para solicitud de CAPEX

Acciones: Identificar elementos y realizar propuesta de inversión, solicitud de partida económica de inversión para recuperación de energía en instalaciones del SPA, Instalar un programa de automatización de instalaciones.

Resultado: Se identifican correctamente áreas de mejora y se acepta partida de instalación de GMAO y se planifica para 2024.

Aspecto ambiental: Vertidos

Objetivo: Formación y concienciación del personal en el uso responsable de productos de limpieza y mantenimiento bianual de puntos de acometida de red

Acciones: Realizar mensajes para el personal para el uso responsable de los productos de limpieza, analizar la posibilidad de incorporar otras referencias con certificación ecolabel, realizar el mantenimiento periódico del punto de acometida a la red.

Resultado: Alcanzado un resultado positivo reduciendo la severidad de este aspecto ambiental.

HD PARQUE CRISTÓBAL TENERIFE			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Consumo de energía eléctrica	Reducir el consumo de energía eléctrica un 5% respecto al período anterior	Sustituir el califugado de las bombas de calefacción piscinas para mejorar la eficiencia energética y las pérdidas de calor	En curso
		Estudio de renovación de actuales paneles solares térmicos por paneles solares fotovoltaicos para ampliar nuestro autoconsumo. Ver tecnologías actuales y próximas que ayuden a tomar una decisión al respecto	En curso
Biorresiduos	Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos	Contactar con Ayuntamiento de Arona para conocer cuándo pondrán en marcha este servicio	Planificado
		Contactar con empresas privadas que puedan llevar a cabo esta recogida selectiva (Martínez Cano)	Planificado
		Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio	Planificado

		Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad	Planificado
		Contactar con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio	Planificado
		Localizar empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad	Planificado
Residuos urbanos- envases ligeros	Reducción generación residuo de asunto	Incorporación vasos reutilizables para servicio de bebidas , eliminando vasos de un solo uso.	Planificado

Durante el ejercicio del año 2023, se han llevado a cabo las siguientes acciones con los resultados expuestos a continuación:

Aspecto ambiental: Consumo de combustible

Objetivo: Reducir el consumo de propano un 5% respecto al período anterior

Acciones: Revisión y ajuste de las temperaturas máximas de ACS entre otras medidas de control tras la implantación de sistema informatizado digital de control de consumos de las instalaciones GMAO

Resultado: Reducción del -20,78 %

Aspecto ambiental: Consumo de electricidad

Objetivo: Reducir el consumo de energía eléctrica un 5% respecto al período anterior

Acciones: Puesta en marcha el sistema de automatización de las lecturas de contadores informatizado Hardware (contadores y adecuación de conexiones) y Software para recibir la info. y analizarla"

Resultado: Reducción del -13,61 %

Aspecto ambiental: Biorresiduos

Objetivo: Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos

Acciones: Se contacta con Ayuntamiento de Arona para conocer cuándo pondrán en marcha este servicio. Se contacta con empresas privadas que puedan llevar a cabo esta recogida selectiva (Martínez Cano). Se contacta con empresas de contenedores para presupuestar los contenedores y bolsas necesarias para llevar a cabo este servicio. Se localizan otras empresas que nos puedan aportar alguna solución de maquinaria para compostar residuos en el hotel y realizar un plan de viabilidad e incluso otras empresas que pongan en marcha la recogida de este residuo (transportes Noda)

Resultado: sin datos hasta la fecha ya que no se ha podido poner en marcha

HD BEACH RESORT & SPA			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Biorresiduos	Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos	Contactar con el Ayuntamiento de Teguiise para entrar en el grupo de establecimientos que ya realizan este servicio.	Planificado
		Dotación de cubos internos e identificación de contenedores en cuarto de basura hasta nueva reposición por parte del gestor Prozero.	Planificado

Reducción lavado textiles	Reducir un 5% el kg pernoctación de lavado textiles respecto a 2023	Aplicación de política de reducción recursos mediante política responsable de cambio textiles	En curso
Consumo de agua	Reducir el consumo de 10l por estancia con respecto a 2023	Reducir los consumos en las piscinas y del agua caliente a través de la configuración de los variadores de AFCH.	En curso

Durante el ejercicio del año 2023, se han llevado a cabo las siguientes acciones con los resultados expuestos a continuación:

Aspecto ambiental: Biorresiduos

Objetivo : Poner en marcha el sistema de recogida de Biorresiduos para separarlo de los restos.

Acciones: Instalación interna de cubos para biorresiduos para preparar el establecimiento para la recogida.

Resultado: Desarrollado pero pendiente arranque en Julio de 2024 por parte del gestor que comienza el nuevo contrato con el Ayto. de Tegui.

Aspecto ambiental: Reducción consumo de productos de piscina

Objetivo: Reducir el consumo del Hipoclorito sódico en un 2%

Acciones: Mayor control de los lavados de los filtros y control de los parámetros de piscina.

Resultados: Pese a desarrollar las acciones previstas hubo aumento del consumo de los productos por el aumento de 1200 kg de hipoclorito sódico.

Aspecto ambiental: Reducción del consumo eléctrico

Objetivo: No superar el consumo de energía eléctrica en un 6% respecto al año anterior por nuevos servicios de cocina para snacks y lavandería propia con nueva maquinaria.

Acciones: Se implementaron las acciones de implementar un software de control de consumos energéticos y la instalación de cortinas en todas las cámaras y congeladores.

Resultado: Hubo un aumento en el consumo por la puesta en marcha de una nueva cocina en el bar piscina y de una nueva lavandería a partir de julio de 2023.

8.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre aquellos aspectos considerados significativos.

Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el nº de pernoctaciones realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga aplicabilidad.

Por otra parte, en los casos que procedan, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) 2016/611 de La Comisión de 15 de abril de 2016.

PERNOCTACIONES			
Establecimiento	2021	2022	2023
HD Parque Cristóbal Gran Canaria*	104.734	218.385	202.726
HD Parque Cristóbal Tenerife**	116.130	124.825	150.316
HD Beach Resort & Spa***	56.703	127.823	130.320

* HD Parque Cristóbal Gran Canaria estuvo abierto 6,5 meses en 2021 y 12 meses en 2022.

** HD Parque Cristóbal Tenerife estuvo abierto durante 12 meses en 2021 y 2022.

***HD Beach Resort & Spa estuvo abierto durante 6 meses en 2021 y 12 meses en 2022.

CONSUMO DE AGUA

Dada la actividad de un establecimiento de tipo vacacional, el consumo de agua es un aspecto que se debería tener en cuenta, independientemente del resultado de la evaluación de aspectos.

Establecimiento	Indicador	2021	2022	2023
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	m³	5.756	7.555	8.291
	m³/pernoctación	0,05	0,03	0,04
HD Parque Cristóbal Tenerife	m³	11.885	22.282	17.194
	m³/pernoctación	0,10	0,14	0,11
HD Beach Resort & Spa	m³	25.507	37.156	39.655
	m³/pernoctación	0,45	0,29	0,30

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia: **140 litros/ pernoctación**. El valor resultante es superior para el caso del Hotel Beach Resort & Spa, mientras que en los otros dos, no se superan estos valores de referencia.

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de agua en nuestros establecimientos son:

- Mecanismos de reducción/racionalización como mecanismos de accionamiento de doble descarga en inodoros, grifería monomando en habitaciones, perlizadores en grifos, grifos con accionamiento mediante pedal y lavamanos con sensores de proximidad en baños públicos, etc.
- Sistema de riego automático por aspersión o goteo.
- Sistemas de eco-filtración con vidrio en piscinas para reducir el tiempo de lavado.
- Mensajes de sensibilización en habitaciones para reducción consumo de agua y lavado de toallas
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos hídricos por zonas

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Establecimiento	Indicador	2021	2022	2023
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	kWh	1.741.303	2.638.846	2.727.884
	kWh/pernoct.	16,63	12,08	13,46
HD Parque Cristóbal Tenerife	kWh	1.419.040	1.558.218	1.621.087
	kWh/pernoct.	12,22	12,48	10,78
HD Beach Resort & Spa	kWh	1.197.764	1.990.914	2.150.533
	kWh/pernoct.	21,12	15,58	16,50

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo eléctrico en nuestros establecimientos son:

- Iluminación LED.
- Sensores de presencia
- Células fotoeléctricas.
- Temporizadores de encendido y apagado automático
- Sistema automático de desconexión de AA en habitaciones.
- En habitaciones accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta.
- Programas de Lavado más eficientes (lavanderías)
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica.
- Sistema solar térmico y fotovoltaico.
- Participación de los clientes (externo e interno) en medidas ambientales.
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos eléctricos por zonas

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

El consumo de combustible es principalmente de **propano** motivado por el uso en:

- Calderas de Agua Caliente Sanitaria.
- Equipos a gas de cocina

Establecimiento	Indicador	2021	2022	2023
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	Kg	9.362,05	18.551,76	18.107,04
	Kg/pernoct.	0,09	0,08	0,09
HD Parque Cristóbal Tenerife	Kg	14.280	20.107	19.182
	Kg/pernoct.	0,12	0,12	0,13
HD Beach Resort & Spa	Kg	8.401,98	14.167,22	12.434,70
	Kg/pernoct.	0,15	0,11	0,10

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de gas propano en nuestros establecimientos son:

- Instalación de placas solar térmicas
- Instalación de bombas de calor eficientes
- Planta enfriadora con recuperación de calor
- Equipos de cocina eficientes
- Implantación de un sistema de monitorización digital de consumos de gas

DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria (Kwh) para el desarrollo de la actividad y que es necesaria incorporar para el desarrollo de la actividad por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

Establecimiento	Dependencia Energética (kwh)	2021	2022	2023
PCGC	Consumo Energía Eléctrica	1.741.303,00	2.638.846,00	2.727.884
	Energía Solar Térmica	131.462,00	274.116,00	254.461,68
	Energía Solar Fotovoltaica*	-	32.970,00	157.580
	Consumo Gas Propano	120.115,10	238.019,08	232.313,32
	Consumo Gas Butano	4.005,68	8.048,68	3.557,84
	Total	1.996.885,78	3.191.999,76	3.375.796,84
PCTFE	Consumo Energía Eléctrica	1.419.040	1.558.218	1.621.087,00
	Energía Solar Fotovoltaica**	80.000	118.840	71.050****
	Energía Solar Térmica	161.963	225.243	209.642
	Consumo Gas Propano	183.212	257.972	246.105
	Total	1.844.215	2.160.273	2.147.884
BR&S	Consumo Energía Eléctrica	1.197.764	1.990.914	2.150.533
	Consumo Gas Propano	107.797,40	181.765,43	159.537,20
	Energía Solar Térmica	137.317,2	218.434,86	218.434,86
	Energía Solar Fotovoltaica***	-	29.946,50	149.040,00
	Total	1.442.878,6	2.421.060,79	2.677.545,06

Factores de conversión obtenidos de Oficina Catalana de Cambio Climático.

1kgr Propano=12,83 Kwh energía. 1kgr Butano=12,44 Kwh energía.

* En Parque Cristóbal Gran Canaria los paneles solares fotovoltaicos se instalaron a finales de septiembre de 2022.

**En Parque Cristóbal Tenerife los paneles solares fotovoltaicos se instalaron en mayo de 2021

***En Beach Resort & Spa los paneles solares fotovoltaicos se instalaron en octubre de 2022.

**** Incidencia técnica en el sistema de cuantificación (inversor) que no proporciona datos (ene-jun 2023)

Distribución de la energía consumida de fuente renovable (%)

Establecimiento	2021	2022	2023
PCGC	6,22	7,71	6,99
PCTFE	13,12	15,93	13,07
BR&S	9,52	10,26	13,72

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia **50% de energía renovable**. Los valores obtenidos por los tres emplazamientos están por debajo del umbral marcado en los DRS. Los esfuerzos por aumentar esta proporción han sido evidenciados en las tablas que hacen referencia a las fuentes energéticas, se valoran actualmente acciones en materia de adquisición de energía con GDO y otras acciones económicamente viables, dada las características particulares que tienen los establecimientos, como en el caso del Parque Cristóbal Tenerife y Parque Cristóbal Gran Canaria.

ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Establecimiento	PCGC	PCTFE	BR&S
Clasificación de eficiencia energética	E	B	A

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en nuestros establecimientos, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental. El total de productos de limpieza, piscina y jardín ha sido:

Establecimiento	Consumo (Kg)	2021	2022	2023
PCGC	Productos de Limpieza	7.229,19	11.327,00	13.543,00
	Productos de Piscina	12.160,00	72.287,00	62.150,00
	Productos de Jardín	9.237,00	3.340,37	962,54
	Total de productos	28.626,19	86.954,37	75.655,54
	Total/pernoctación	0,27	0,40	0,37
PCTFE	Productos de Limpieza	7.431	9.716	8.827
	Productos de Piscina	5.886	7.993	8.915
	Productos de Jardín	2.084	259	458
	Total de productos	15.401	17.968	18.200
	Total/pernoctación	0,13	0,11	0,12
BR&S	Productos de Limpieza	1.350	2.650	4.769
	Productos de Piscina	6.370	10.882	12.438
	Productos de Jardín	204	104	0
	Total de productos	11.701	21.203,86	23602,62
	Total/pernoctación	0,21	0,17	0,18

Ante la variedad de unidades, hemos aplicado la ratio 1 Litro/1Kgr.

Entre las principales medidas para reducir el consumo de productos están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza.

- Sistema automático de dosificación de productos en lavandería.
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina.
- Utilización de productos con etiquetas ecológicas (Ecolabel).

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Controlamos las emisiones a la atmósfera provocadas principalmente por las calderas ya que constituyen los principales focos de emisión de dióxido de carbono, aumentando la contribución al efecto invernadero.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación y el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera nuestras calderas aunque siguen considerándose APCA's, ya no están incluidas en ninguno de los grupos de clasificación (al tener en todos los casos potencia inferior a 1 Mwt). Por este motivo, no es necesario que se efectúe ningún control de emisiones a cargo de un Organismo de Control Autorizado.

No obstante, se sigue realizando el control de las emisiones para comprobar si están dentro de los límites legales, aspecto este que se lleva a cabo conforme lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), a cargo de una empresa mantenedora habilitada para ello, con la que se dispone de un contrato de mantenimiento.

Emisiones anuales totales de CO₂e

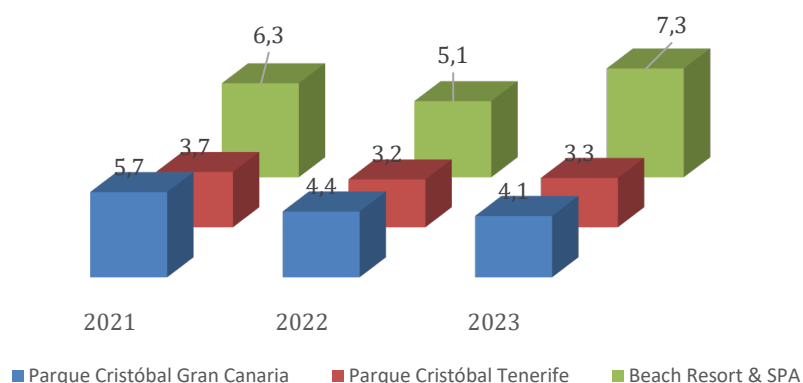
A continuación, se presenta el desglose de las emisiones totales de GEI de 2021 a 2023. Se toman para ello los factores de emisión que el MITECO determina para calcular las emisiones de CO₂e. (Huella de Carbono).

Establecimiento	t total CO ₂ e	2021	2022	2023
PCGC	Instalaciones fijas	28,73	56,96	54,56
	Pérdida gases refrigerantes	114,34	183,19	64,91
	Funcionamiento Maquinaria	ND	ND	ND
	Consumo Eléctrico	449,26	717,77	706,52
	Total emisiones de CO₂	592,33	957,92	825,99
	Emisiones CO₂/pernoctación	0,0057	0,0044	0,0041
PCTFE	Instalaciones fijas	42,35	59,64	56,89
	Pérdida de gases refrigerantes	19,80	40,59	54,83

	Funcionamiento Maquinaria	ND	ND	0,29
	Consumo Eléctrico	366,11	423,84	390,90
	Total emisiones de CO2	428,27	524,06	502,91
	Emisiones CO2/pernoctación	0,0037	0,0032	0,0033
BR&S	Instalaciones fijas	24,92	42,02	36,89
	Pérdida gases refrigerantes	21,80	70,84	392,50
	Funcionamiento Maquinaria	ND	ND	0,50
	Consumo Eléctrico	309,02	541,53	518,28
	Total emisiones de CO2	355,75	654,39	948,17
	Emisiones CO2/pernoctación	0,0063	0,0051	0,0073

Evolución de las emisiones de CO2e

(Kgrs Co2e x pernoctación)



Emisiones anuales totales de CO₂ - CH₄ - N₂O*

Total Emisiones directas e indirectas CO ₂ - CH ₄ - N ₂ O			
	2021	2022	2023
Parque Cristóbal Gran Canaria			
Emisiones de CO ₂ t	28,73	56,96	54,56
Emisiones de CH ₄ Kg	0,00	0,00	0,00
Emisiones de N ₂ O Kg	0,00	0,00	0,00
Parque Cristóbal Tenerife			
Emisiones de CO ₂ t	42,35	59,64	57,13
Emisiones de CH ₄ Kg	0,00	0,00	1,71
Emisiones de N ₂ O Kg	0,00	0,00	0,01
Beach Resort & Spa			
Emisiones de CO ₂ t	24,92	42,02	37,37
Emisiones de CH ₄ Kg	0,00	0,00	0,35
Emisiones de N ₂ O Kg	0,00	0,00	0,02

Emisiones anuales totales al aire (SO₂, NO_x y PM)*

Para las emisiones anuales totales de SO₂, NO_x y PM se han tenido en cuenta las emisiones por consumo eléctrico, en combustión en instalaciones fijas y por el uso de maquinaria.

Parque Cristóbal Gran Canaria			
Emisiones de aire (Tn)	SO ₂	NO _x	PM
2021	0,6595	2,3406	0,0369
Total emisión SO2 (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00002	0,00000
2022	2,9983	1,4188	0,0499
Total emisión NOx (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00001	0,00000
2023	1,0691	3,7449	0,0681
Total emisión PM (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00002	0,00000

Parque Cristóbal Tenerife			
Emisiones de aire (Tn)	SO ₂	NO _x	PM
2021	0,5375	1,9249	0,0301
Total emisión SO2 (Tn/pernoctación)	0,00000	0,00002	0,00000
2022	1,7705	0,8609	0,0296
Total emisión NOx (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00001	0,00000
2023	0,6358	2,2554	0,0407
Total emisión PM (Tn/pernoctación)	0,00000	0,00002	0,00000

Beach Resort & Spa			
Emisiones de aire (Tn)	SO ₂	NO _x	PM
2021	0,4537	1,6151	0,0254
Total emisión SO2 (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00003	0,00000
2022	2,2621	1,0696	0,0377
Total emisión NOx (Tn/pernoctación)	0,00002	0,00001	0,00000
2023	0,8431	2,9572	0,0538
Total emisión PM (Tn/pernoctación)	0,00001	0,00002	0,00000

FUENTES:

- Inventarios Nacionales de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012. Volumen 2: Análisis por Actividades SNAP.
- EMEP/EEA Air pollutant emission inventory guidebook 2019.
- Fuente: FACTORS D'EMISSION DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA - EDICIÓ 2014. Boletín Oficial de Las Islas Baleares (SO₂)
- Estudio sobre la generación de SO₂, NO_x y PM en las centrales térmicas de Tenerife. EXCELENCIA TURÍSTICA DE CANARIAS. 2020-2022

*Datos actualizados y basados en las Calculadoras del MITECO para los años 2021, 2022 y 2023. Puesto que en el momento de elaborar esta DA se disponía ya de la calculadora del MITECO, se ha decidido incluir en la tabla el año 2023 cerrado y con sus factores correspondientes.

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Los establecimientos de HD Hotels & Resorts están conectados a la red pública de saneamiento a la que vierten sus aguas residuales. Los valores límites se establecen conforme a los Planes Hidrológicos correspondientes a cada isla y para el caso de HD Parque Cristóbal GC, la Ordenanza Municipal específica.

Anualmente, se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Este sistema de control, permite que en el caso de detectar parámetros fuera de los límites se abran las correspondientes no conformidades, con el fin de determinar la causa raíz y el establecimiento de acciones correctoras.

Para la limpieza de las zonas comunes y habitaciones, se utilizan productos de limpieza mayoritariamente con etiqueta ecológica (Ecolabel), con baja carga contaminante que minimizan la peligrosidad de los vertidos a la red de saneamiento.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva a través de los servicios de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona a través de gestor autorizado.

Residuos generados:

Los datos de segregación de papel/cartón y envases se obtienen de certificado emitido por gestor autorizado que realiza la retirada. Con respecto al vidrio, se lleva a cabo una medición por peso de los kg recogidos en el propio establecimiento o por certificado en el caso de Parque Cristóbal Gran Canaria.

HD Parque Cristóbal Gran Canaria		2021	2022	2023
ENVASES	Total (Kg)	0	2.274	10.320
LIGEROS	Kg/pernoctación	0	0	0,1
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	9.060	11.699	12.060
	Kg/pernoctación	0,1	0,1	0,1
VIDRIO	Total (Kg)	17.160	21.890	26.640
	Kg/pernoctación	0,2	0,1	0,1
ACEITE	Total (L)	775	1.590	1.805,00
VEGETAL	L/pernoctación	0,007	0,007	0,009

HD Parque Cristóbal Tenerife		2021	2022	2023
ENVASES	Total (Kg)	7.472	9.480	9.658
LIGEROS	Kg/pernoctación	0,06	0,06	0,064
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	7.244	8.880	9.959
	Kg/pernoctación	0,062	0,071	0,066
VIDRIO	Total (Kg)	10.255	14.955	11.115
	Kg/pernoctación	0,09	0,09	0,07
ACEITE	Total (L)	1.175	1.070	1.608
VEGETAL	L/pernoctación	0,010	0,007	0,011

HD Beach Resort & Spa		2021	2022	2023
ENVASES	Total (Kg)	4.644	14.216	17.794
LIGEROS	Kg/pernoctación	0,08	0,11	0,14
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	15.837	16.304	15.180
	Kg/pernoctación	0,28	0,13	0,12
VIDRIO	Total (Kg)	13.200	26.800	26.418
	Kg/pernoctación	0,23	0,21	0,20
ACEITE	Total (L)	250	860	1.230
VEGETAL	L/pernoctación	0,004	0,007	0,009

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de los mismos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras de concentrados de productos de limpieza o a granel de productos alimenticios.
- Envases Retornables: preferencia por los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Reducción del uso de plásticos en amenities, menaje y en productos alimenticios, dando preferencia a productos de papel o de madera.

ANÁLISIS COMPARATIVO CON DRS

HOTEL		2021	2022	2023
PCGC	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	0,25	0,16	0,24
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND
PCTFE	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	0,22	0,27	0,21
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND
	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND
BR&S	Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación)	0,61	0,43	0,46
	Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%)	ND	ND	ND

	Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación)	ND	ND	ND
--	--	----	----	----

DRS:

El total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es **inferior o igual a 0,6 kg/pernoctación**.

Al menos el 84 % de los residuos, expresados en peso, se envían para su reciclado.

La cantidad de residuos sin clasificar **enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 kg/pernoctación**.

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los establecimientos cuentan con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por el Jefe de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestros establecimientos.

HD Parque Cristóbal Gran Canaria				
Código LER	Residuos Peligrosos (Kg)	2021	2022*	2023**
	Lámparas y tubos fluorescentes	-	ND	ND
	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	-	ND	ND
	Envases contaminados R.P.	-	ND	ND
	Equipos Eléctricos y Electrónicos	-	ND	ND
	Baterías usadas	-	ND	ND
	Recipientes a Presión (Aerosoles)	-	ND	ND
	Trapos con hidrocarburos	-	ND	ND
	Otros: Lodos pintura / barniz	-	ND	ND
	TOTAL	-	ND	ND
	Total/pernoctación	-	ND	ND

* Los datos de recuperación de residuos peligrosos del año 2022 se reflejarán en la declaración ambiental del ejercicio 2023 por falta de servicio del gestor autorizado.

** Finalmente se consigue formalizar visita de gestor autorizado y posterior recogida para julio 2024

HD Parque Cristóbal Tenerife				
Código LER	Residuos Peligrosos (Kg)	2021	2022	2023
200121	Lámparas y tubos fluorescentes	150	80	165
200133	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	25	15	50
200135	Equipos Eléctricos y Electrónicos	410	210	35
	TOTAL	585	305	250
	Total/pernoctación	0,0050	0,0019	0,0017

HD Beach Resort & Spa				
Código LER	Residuos Peligrosos (Kg)	2021	2022	2023

200121	Lámparas y tubos fluorescentes	20	-	108
200133	Pilas y Acumuladores Ni-Cd	25	16	198
150110	Envases contaminados R.P.	296	76	159
200135	Equipos Eléctricos y Electrónicos	70	-	225
161001	R. Líquidos Acuosos con Sust. Peligr.	24	21	25
160504	Recipientes a Presión (Aerosoles)	9	9	101
150202	Trapos con hidrocarburos	-	-	25
080111	Otros: Lodos pintura / barniz	187	200	268
TOTAL		675	487	1.008
Total/pernoctación		0,1249	0,00404	0,00162

GENERACIÓN DE RUIDOS

Se considera que los tres establecimientos no representan significativamente focos de emisión de ruidos o vibraciones con carácter general. Se ha planteado que se establecerán las mediciones pertinentes cuando se produzcan cambios significativos o se reciban denuncias de partes interesadas por ruidos o vibraciones, aspecto éste que no se ha producido en los últimos años.

USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

Los resultados del uso del suelo en cada establecimiento son los siguientes:

Establecimiento	Uso del suelo	2021	2022	2023
PCGC	Uso total del suelo (m²)	61.754	61.754	61.754
	m²/pernoctación	0,59	0,28	0,3
	Superficie sellada total (m²)	30.877	30.877	30.877
	m²/pernoctación	0,29	0,14	0,15
	Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
	Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
PCTFE	Uso total del suelo (m²)	27.457	27.457	27.457
	m²/pernoctación	0,24	0,22	0,18
	Superficie sellada total (m²)	10.857	10.857	10.857
	m²/pernoctación	0,09	0,09	0,07
	Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
	Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
BR&S	Uso total del suelo (m²)	8.531	8.531	8.531

m²/pernoctación	0,41	0,15	0,07
Superficie sellada total (m²)	8.531	8.531	8.531
m²/pernoctación	0,41	0,15	0,07
Superf. total en el hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
Superf. total fuera del hotel orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0

9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales se realizan los ensayos pertinentes. Como consecuencia de su realización, cuando se observen incidencias se establecen las acciones correctoras y/o la modificación de los protocolos.

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea necesario
- Sacos de sepiolita/arena absorbente

Ensayos de emergencia ejecutados		
Parque Cristóbal Gran Canaria	Parque Cristóbal Tenerife	Beach Resort & Spa
Tipo: Contra incendios	Tipo: Contra incendios	Tipo: Contra incendios
Fecha: 16/06/2023	Fecha: 18/05/ 2023	Fecha: 28/04/2023

10.- COMUNICACIÓN

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y del personal.

El compromiso de Calidad y sostenibilidad de HD Hotels & Resorts está a disposición de cualquier persona que lo solicite en el establecimiento o mediante correo electrónico y la presente Declaración Ambiental se incluye en la página web de la cadena y en los tótems

y apps. Adicionalmente la cadena dispone de un apartado [web](#) en el que se destacan algunos de los valores de la organización en materia ambiental.

De cara a conocer la percepción de los clientes respecto al grado de compromiso medioambiental de los hoteles, dentro de la encuesta post-estancia realizada, se incluye una pregunta para tratar de valorar este aspecto. La información generada es tenida en cuenta dentro del sistema de gestión para así poder aplicar medidas de mejora continua. La organización responde a las comunicaciones recibidas sobre cuestiones ambientales cuando se produzcan.

Resultados Sostenibilidad encuesta clientes:

VALORACIÓN DEL CLIENTE SOBRE EL COMPROMISO AMBIENTAL 2023 SOBRE UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 5		
Parque Cristóbal Gran Canaria	Parque Cristóbal Tenerife	Beach Resort & Spa
4,31	4,38	4,38

11.- COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA

Es fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan anualmente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en los planes de formación anuales.

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental 2023		
Establecimiento	Acción	Relación con Aspecto ambiental
HD Parque Cristóbal Gran Canaria	Formación en gestión ambiental al personal	Todos los aspectos generales de la gestión medioambiental (consumos, segregación de residuos, medidas de ahorro energéticos, etc.
HD Parque Cristóbal Tenerife	Desarrollo mapa procesos de recuperación de residuos	Recuperación de residuos
HD Beach Resort & Spa		

12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y datos para la elaboración del presente documento. A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

13.- VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente declaración correspondiente al período 2023 ha sido validada por la entidad acreditada por ENAC " SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. Nº acreditación ES-V-0009

La próxima verificación y validación se revisará en 2025 y cubrirá el período enero – diciembre del año 2024.

14.- VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración tiene una validez de 1 año desde el momento de su validación y aprobación por el verificador.

El presente documento ha sido ELABORADO por:

D. Jorge Marrero

HD Parque Cristóbal Gran Canaria

D. Alexis Santana

HD Parque Cristóbal Tenerife

D. Raúl Cabrera

HD Beach Resort & Spa

El presente documento ha sido APROBADO por:

D. Alejandro Pérez Sánchez

Director de operaciones, HD Hotels & Resorts

Validación de la Declaración Ambiental



D./Dña.:

Responsable Entidad de Verificación Ambiental

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.

ANEXO NORMATIVO

Resumen normativo actualizado a 31 de marzo de 2024

PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA/CAMBIO CLIMÁTICO

- LEY 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Real Decreto 1052/2022, de 27/12/2022, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. (BOE nº311, de 23/12/2017)
- Corrección de errores del Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017 (BOE nº 65, de 15/03/2018)
- REGLAMENTO (UE) No 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. (DOCE nº L 286, de 31/10/2009)
- * Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. Algunos aspectos derogados por el Real Decreto 100/2011, de 28/01/2011: Títulos V, VI y VII y Anexo IV. Algunos aspectos derogados por el Real Decreto 102/2011, de 28/01/2011: Títulos I, II, III y IV, Anexo I.1 y Anexo I.7.

VERTIDOS

- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985. Sentencia de 18 de octubre de 2006 que declara nulo el art. 245.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la isla de Lanzarote.
- ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO
- DECRETO 168/2018, de 26 de noviembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife.

AGUA DE CONSUMO HUMANO

- Real Decreto 3/2023, de 10/01/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Y Corrección de errores RD 3/2023. Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018, se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, quedando derogada la disposición transitoria cuarta y los anexos II, III, VIII y IX
- DECRETO 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.

RESIDUOS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Modificado su Anexo III por el REGLAMENTO (UE) No 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 11/97, de 24 de abril, Ley de envases y residuos de envases. DEROGADO El capítulo VII sobre régimen sancionador y la disposición adicional quinta por Ley 22-2011, de 28 de julio de 2011 De RESIDUOS y SUELOS CONTAMINADOS
- Ordenanza Reguladora nº 10 de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y con la retirada, depósito y eliminación de residuos y otras actividades de Teguise, 2 noviembre 1996.
- Ordenanza reguladora del servicio municipal de limpieza y recogida de residuos domésticos. Término municipal de San Bartolomé de Tirajana. 2012
- Ordenanza Municipal de Limpieza Pública del Ayuntamiento de Arona 2001
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio. Modificado sus Anexos 1 y 2 por REGLAMENTO (UE) Nº 1357/2014 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014
- Decisión de la Comisión 2014/955/UE
- Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.

RUIDOS

- Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE. (BOE nº 52, de 01/03/2002)
- Ordenanza municipal reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones del municipio de Tegui 2018
- Ordenanza Municipal de Arona reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones de 13/08/1999
- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica en el municipio de San Bartolomé de Tirajana. 2013

APARATOS ELEVADORES

- Real Decreto 355/2024, de 02/04/2024, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
- Decreto 88/2018, de 18/06/2018, Se aprueban las Instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN nº 122, de 26/06/2018)
- Corrección de errores, Del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. (BOE nº 111, de 09/05/2013)
- Orden de 23/09/1987, modifica la ITC MIE-AEM1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a ascensores electromecánicos
- Real Decreto 2291/1985, de 8/11/1985, aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

INSTALACIONES COMBUSTIBLES

- Resolución/2013, de 16/04/2013, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales. (BOC nº 79, de 25/04/2013)
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES FRIGORÍFICA

- Resolución /2022, de 28/10/2022, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 552/2019, de 27/09/2019, Se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. (BOE nº 256, de 24/10/2019) Corrección de erratas RD 552/2019. (BOE nº 257, de 25/10/2019)
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

INSTALACIONES TÉRMICAS

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios
- Modificación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

APARATOS A PRESIÓN

- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. CALDERAS- INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC EP-1

SUST. PELIGROSAS

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. Corrección de errores del Real Decreto 656/2017, de 23 de julio. (BOE nº 58, de 07/03/2018)
- Reglamento 997/2017, de 08/06/2017, Se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 Eco tóxico. (DOCE nº L 150, de 14/06/2017)
- Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Ley 8/2017, de 8 de noviembre, sobre precursores de explosivos.

SEGURIDAD SANITARIA

- Real Decreto 3/2023, de 10/01/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Modifica algún artículo de la normativa de Legionela.
- Real Decreto 487/2022, de 21/06/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Decreto 157/2015, de 18 de junio, que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOCAN nº 129, de 06/06/2015)
- Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. (BOE nº 170, de 14/07/2010)

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- DECRETO ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.
- Decreto 141/2009, de 10/11/2009, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. (BOC nº 230, de 24/11/2009)
- Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

CONTRA INCENDIOS

- DECRETO 194/2017, de 4 de agosto, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos de alojamiento.
- Corrección de errores del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Deroga el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998.
- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 16/2009, de 03/02/2009, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. (BOC nº 34, de 19/02/2009)

PISCINAS

- Real Decreto 3/2023, de 10/01/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Modifica algún artículo de la normativa de Piscinas.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11/10/2013)
- Corrección de errores del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- DECRETO 119/2010, de 2 de septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, Reglamento Higiénico Sanitario de Piscinas. Modificado por el Decreto 119/2010, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- DECRETO 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas.
- DECRETO 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Real Decreto 390/2021, de 01/06/2021, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE nº 131, de 02/06/2021)
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

OTRAS MATERIAS

- Real Decreto 450/2022, de 14/06/2022, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (BOE nº 311, de 27/12/2019)
- Decreto 85/2015, de 14/05/2015, Se aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias. (BOCAN nº 98, de 25/05/2015)
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) y *Diocalandra frumenti* (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control. (BOC n. 2007/222 de 06/11/2007)